



EXP-UNC: 25627/2008

Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Córdoba, 29 DIC 2008

VISTO las presentes actuaciones, en las que el agente de esta Casa Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ, DNI 10.773.807, solicita suspensión de plazos en las actuaciones que se llevan a cabo en el EXP-UNC: 6262/2008, y

CONSIDERANDO:

Que el Ing. Sánchez aduce problemas psicofísicos que acredita con un certificado de la licencia expedido por el Centro Nacional de Reconocimientos Médicos (fojas 2);

Que en consecuencia de ello, solicita la suspensión de los plazos en las actuaciones de referencia por un período de 60 (sesenta) días;

Que a fs. 7/8 obra constancia de los movimientos del EXP-UNC: 6262/2008, de las que surge que esas actuaciones se encuentran desde el 8 de agosto de 2008 en la Oficina de Sumarios;

Que la suspensión de plazos no está prevista en la Ley 19549, ni en su Decreto Reglamentario nro. 1759/72, por lo cual lo solicitado no es conforme derecho;

Que no se encuentra acreditado en autos, que exista algún plazo corriendo y que pueda afectar el derecho de defensa del interesado, sin perjuicio de que el mismo agente, pese a su convalecencia, ha podido concurrir ante esta Administración, a los fines de realizar esta presentación, lo que establece una presunción de que el mismo se encuentra capacitado para realizar todos los actos necesarios para su defensa;

Atento lo dictaminado precedentemente por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro.41634,

LA Rectora de la Universidad Nacional de Córdoba

RESUELVE

ARTÍCULO 1.- No hacer lugar a lo peticionado por el Ing. JOSÉ ALBERTO SÁNCHEZ, DNI 10.773.807, por no ser acorde a derecho.

ARTÍCULO 2.- Notifíquese, comuníquese y pase a la Oficina de Sumarios para su conocimiento y a fin de que se sirva agregar el presente a sus antecedentes EXP-UNC: 6262/2008 .

3938

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN NRO.